

1. Permitir el cobro comisiones en Afores solamente sobre flujo o sobre saldo.

PROBLEMA

Hasta antes de marzo de 2008, las Afores podían cobrar tres tipos de comisiones: sobre flujo, sobre saldo y sobre rendimiento. Sin embargo, la mayoría de las Afores cobraba por los primeros dos conceptos. A partir de esta fecha, el cobro de comisiones se basa únicamente en el saldo de la cuenta del trabajador. Esta reforma al sistema de comisiones hace más claro el mecanismo de cobro de las mismas. Sin embargo, también provoca que los trabajadores con un saldo elevado —al que eventualmente la mayoría de los trabajadores llegará— paguen más de lo que pagarían si el cobro fuera por saldo. De ahí la importancia de tener Afores que permitan al trabajador elegir una Afore que cobre sobre uno u otro concepto.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Para corregir esta situación se debe llevar a cabo una nueva reforma a la ley del ISSSTE. Además, uno de los problemas del sistema de pensiones es que el trabajador promedio no conoce con certeza el mecanismo de ahorro y en ocasiones no sabe que la riqueza acumulada le pertenece. Un mejor conocimiento de los trabajadores sobre cómo funciona el sistema ayudará a que las comisiones se reduzcan y a los trabajadores a elegir el tipo de pensiones (que cobre sobre saldo o sobre flujo) que más le convenga, dada su antigüedad.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Permitir el cobro en Afores solamente sobre flujo (como porcentaje de la aportación y no del salario base) o sobre saldo (indicándolo como porcentaje del saldo y la equivalencia actuarial de la comisión sobre flujo), permitiría a los trabajadores maximizar sus recursos para el retiro.

Además, daría más opciones entre las cuáles elegir, lo que es equivalente a promover competencia en comisiones y aumentar opciones para consumidores, a quienes eventualmente (cuando tengan más ahorrado) no les convenirá pagar comisiones sobre saldo (que será muy alto).

¿QUÉ SE HA HECHO?

La reforma al sistema de pensiones de 2008 permitió el cobro sólo por saldo, pero ya no permite el cobro por flujo para trabajadores con saldos altos. Es decir no da la opción al trabajador de elegir entre dos tipos de comisiones —sólo una a la vez— con el objetivo de maximizar sus ahorros.

FUENTE: EL MERCADO DE AFORES, DARÍO IBARRA. CIDAC 2009